

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00305

De acuerdo con el escrito proveniente de la auxiliar de la justicia designada, que da cuenta de la apertura de liquidación judicial simplificada de GABRIEL MATAALLANA SAS EN LIQUIDACIÓN, téngase en cuenta que, mediante providencia del 21 de julio de 2021¹, ya se había dispuesto la remisión de la actuación en lo concerniente a dicha sociedad.

Envíese comunicación a la liquidadora informando tal aspecto y, que de acuerdo al auto de la misma fecha, se surtió con éxito el secuestro del vehículo de placas ZYP-450, para lo que estime pertinente.

Ahora, dada la falta de respuesta de la auxiliar de la justicia, remítase comunicación a la secuestre en los términos del proveído del 21 de julio de 2021².

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 144
fijado el 12 de diciembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 14, fl 6 y ss

² Cuaderno 1, archivo 14, fl 4 y ss

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1522f6fab24fbceea4eea7ff0b7b887104e412a00a2cbc59341a30e1bd742c6**

Documento generado en 11/12/2023 03:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>